

FG-05-0076-1	QUESEREX, C.B.	CABEZA DEL BUEY	222.346,99	66.704,10
FG-05-0097-2	SOC. COOP. LTDA. LOS CURADOS	ALMENDRALEJO	193.935,00	48.910,41

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN
FG-04-0151-1	BODEGAS CANCHO, S.L.	CASTUERA
FG-05-0094-1	QUESOS DOÑA INES, S.L.	MÉRIDA

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2005, del Consejero de Economía y Trabajo, por la que se aprueba la corrección de errores a la lista definitiva de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 31 de marzo de 2005, de habilitación de guías turísticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por resolución de 16 de septiembre de 2005 publicada en el Diario Oficial de Extremadura, se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de marzo de 2005, de habilitación de guías turísticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En dicha lista se omitió, por error, la inclusión de una de las solicitantes por lo que, esta Consejería de Economía y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, conforme al artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 99 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONE:

Corregir la lista definitiva de admitidos y excluidos hecha pública en virtud de Resolución de 16 de septiembre de 2005, incluyendo entre los admitidos a Doña SUSANA REDONDO

CANCHO, con D.N.I. 76.010.245, que opta a la habilitación en idioma Inglés.

Mérida, a 13 de octubre de 2005.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 406/2005, seguido a instancias de Ana Isabel Fernández González sobre Resolución de 15 de julio de 2005, desestimatoria del recurso de reposición contra Resolución de 6 de junio de 2005, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para integración, por primera vez, en las listas de espera y para actualización de méritos de quienes ya formaban parte de las mismas, convocado por Resolución de 4 de febrero.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Mérida, se hace pública la

interposición de recurso contencioso-administrativo tramitado mediante Procedimiento abreviado nº 406/2005, seguido a instancias de Ana Isabel Fernández González sobre Resolución de 15 de julio de 2005 desestimatoria del recurso de reposición contra Resolución de 6 de junio de 2005 por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para integración por primera vez en las listas de espera y para actualización de méritos de quienes ya formaban parte de las mismas, convocado por Resolución de 4 de febrero de 2005.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 14 de octubre de 2005.

La Secretaria General,
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2005, del Consejero de Cultura, por la que se conceden ayudas para la puesta en marcha de Planes Locales de Juventud a través del Programa “Pueblos”.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de mayo de 2005, por la que se convocan subvenciones para la puesta en marcha de Planes Locales de Juventud a través del programa “Pueblos”, destinados a jóvenes de zonas rurales, publicada en el número 62 del Diario Oficial de Extremadura, con fecha de 31 de mayo de 2005.

Una vez instruido el procedimiento y formulada la correspondiente propuesta por parte de la Comisión de Evaluación constituida al efecto del artículo 16.2 de la mencionada Orden de 18 de mayo de 2005, en base a las competencias que tengo atribuidas,

DISPONGO:

Artículo 1. Conceder las siguientes ayudas:

ENTIDAD	PROYECTO	CONCEDIDO
ACEITUNA	INSERCIÓN DE LA MUJER JOVEN	1.200 €
ALCUÉSCAR	CONCURSO DE BAILE	2.000 €
ALMARAZ	ALMARAZ JOVEN	1.500 €
ALMOHARÍN	PROYECTO INTEGRAL DE JUVENTUD	2.000 €
ARROYO DE LA LUZ	NOS VEMOS EL SÁBADO	2.000 €
BROZAS	ALTERNATIVAS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	2.000 €
CALZADILLA	CONTINUACIÓN ESPACIO JOVEN	2.000 €
CAÑAMERO	EXPRESARTE	6.000 €
CASAR DE CÁCERES	DINAMIZACIÓN INTEGRAL JUVENIL	2.000 €
CASARES DE LAS HURDES	PROGRAMA JÓVENES 2.005	2.000 €
CASTAÑAR DE IBOR	PROYECTO DE DINAMIZACIÓN JUVENIL	2.000 €
E.L.M. PUEBLONUEVO MIRAMONTES	ALEUYALAT	5.000 €
GARROVILLAS DE ALCONÉTAR	PUNTO DE PARTIDA	2.000 €
GUIJO DE GRANADILLA	PLAN INTEGRAL DE JUVENTUD	5.000 €
HERNÁN PÉREZ	ORIENTAL SIERRA DE GATA JOVEN	6.000 €
HOYOS	OCCIDENTAL SIERRA DE GATA JOVEN	6.000 €
LA CUMBRE	LA COMARCA ES JOVEN	6.000 €
LA GARGANTA	COMUNÍCATE CON LA CULTURA	2.000 €
LA PESGA	EMPLÉATE	1.000 €
MADROÑERA	JUVENTUD ACTIVA	2.000 €
MALPARTIDA DE PLASENCIA	PLAN LOCAL DE JUVENTUD CHINATO	5.000 €
MIAJADAS	MIAJADAJO-VEN	2.000 €
MONTÁNCHEZ	CENTRO DE OCIO	1.200 €
MORALEJA	PLAN JUVENTUD MORALEJA 2.005	1.200 €
NAVACONCEJO	NAVACONCEJO JOVEN	1.100 €
PINOFRANQUEADO	I PLAN LOCAL DE JUVENTUD	3.000 €
PLASENZUELA	TALLERES DE ACTIVACIÓN SOCIAL	4.000 €
ROSALEJO	ACTIVOS EN ROSALEJO	1.100 €